

## INFORME DEL AUDITOR

Señor Presidente y  
Miembros del Consejo de Administración de  
**Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Obras y Servicios Públicos, Servicios Sociales y Crédito, Vivienda y Consumo de Rivadavia Limitada**  
CUIT N° 30-54563964-1  
Domicilio legal: Mitre y Colón- América – Pcia. de Bs. As.

### Informe sobre la auditoría de los estados contables

#### Opinión

He auditado los estados contables de **Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Obras y Servicios Públicos, Servicios Sociales y Crédito, Vivienda y Consumo de Rivadavia Limitada** CUIT 30-54563964-1, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2025 y 31 de Diciembre de 2024, el estado de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes a los ejercicios finalizados en dichas fechas, así como las notas explicativas de los estados contables N° 1 a N° 17 que incluye un resumen de las políticas contables significativas, los Anexos I a VIII, el Anexo "Estado de Evolución de las Previsiones" y el Anexo "Evolución, compra, consumo y venta de energía en Kwh"

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de **Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Obras y Servicios Públicos, Servicios Sociales y Crédito, Vivienda y Consumo de Rivadavia Limitada** CUIT 30-54563964-1 al 31 de Diciembre de 2025 y 31 de Diciembre de 2024, así como sus estados de resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes a los ejercicios finalizados en esas fechas, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, vigentes en jurisdicción del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

#### Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Sección III.A. de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, conforme ha sido aprobada por la Resolución CD N° 3843 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables" de mi informe. Soy independiente de **Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Obras y Servicios Públicos, Servicios Sociales y Crédito, Vivienda y Consumo de Rivadavia Limitada** CUIT 30-54563964-1 y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética vigente en la jurisdicción de dicho Consejo. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

#### Responsabilidades del Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Obras y Servicios Públicos, Servicios Sociales y Crédito, Vivienda y Consumo de Rivadavia Limitada, en relación con los estados contables

El Consejo de Administración de **Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Obras y Servicios Públicos, Servicios Sociales y Crédito, Vivienda y Consumo de Rivadavia Limitada** CUIT 30-54563964-1 es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

En la preparación de los estados contables el Consejo de Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de **Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Obras y Servicios Públicos, Servicios Sociales y Crédito, Vivienda y Consumo de Rivadavia Limitada** CUIT 30-54563964-1 para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Gerencia tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

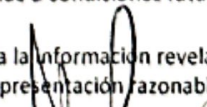
#### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- a) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión.
- b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Administración de **Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Obras y Servicios Públicos, Servicios Sociales y Crédito, Vivienda y Consumo de Rivadavia Limitada** CUIT 30-54563964-1
- d) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por el Consejo de Administración de **Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Obras y Servicios Públicos, Servicios Sociales y Crédito, Vivienda y Consumo de Rivadavia Limitada** CUIT 30-54563964-1 del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de **Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Obras y Servicios Públicos, Servicios Sociales y Crédito, Vivienda y Consumo de Rivadavia Limitada** CUIT 30-54563964-1 para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

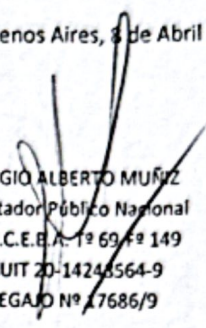
  
SERGIO ALBERTO MUÑOZ  
Contador Público Nacional  
C.P.C.E.B.A. Tº 69.º 149  
CUIT 20-14245564-9  
LEGALO N° 17686/9

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Según surge de los registros contables de **Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Obras y Servicios Públicos, Servicios Sociales y Crédito, Vivienda y Consumo de Rivadavia Limitada CUIT 30-54563964-1**, existen pasivos a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino por la suma de \$100.317.734,56 no siendo exigibles al cierre del ejercicio.
- b) Según surge de los registros contables de **Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Obras y Servicios Públicos, Servicios Sociales y Crédito, Vivienda y Consumo de Rivadavia Limitada CUIT 30-54563964-1** existen pasivos a favor de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos por la suma de \$6.573.791,97 en concepto de impuesto, retenciones y percepciones Ingresos Brutos no siendo exigible al cierre del ejercicio.
- c) La **Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Obras y Servicios Públicos, Servicios Sociales y Crédito, Vivienda y Consumo de Rivadavia Limitada CUIT 30-54563964-1** se encuentra alcanzada por la contribución especial establecida por la Ley Nº 23.427. Al 31 de Diciembre de 2025, según surge de sus registros contables, no existía deuda vencida e impaga en concepto de Fondo para Educación y Promoción Cooperativa – Ley Nº 23.427.

EL PRESENTE INFORME NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA PERTINENTE AUTENTICACION DE LA FIRMA POR PARTE DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

América, Provincia de Buenos Aires, 8 de Abril de 2026

  
SERGIO ALBERTO MUÑOZ  
Contador Público Nacional  
C.P.C.E.B.A. Nº 69.49 149  
CUIT 20-14245564-9  
LEGAJO Nº 7686/9